

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Honorable Senador

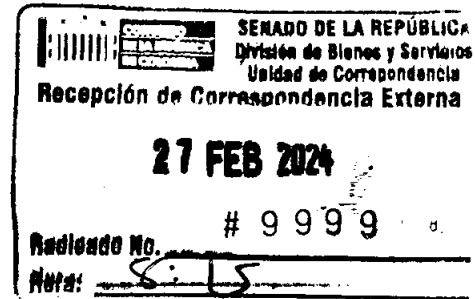
IVAN LEONIDAS NAME

Presidente del Senado

[ivan.name.vasquez@senado.gov.co](mailto:ivan.name.vasquez@senado.gov.co)

con copia a [comisiondeetica@senado.gov.co](mailto:comisiondeetica@senado.gov.co)

Senado de la República



Ref: Recusación para participar en el Proyecto de Ley 293 de 2023 contra CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, CATALINA DEL SOCORRO PEREZ PEREZ, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, ANDREA PADILLA VILLARAGA, SILVA SANDRA RAMÍREZ LOBO, PAULINO RIASCOS ALEX XAVIER, FLOREZ HERNÁNDEZ, GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ y demás integrantes del Senado de la República.

Respetado señor presidente.

Josias Fiesco Agudelo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 294 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista por medio del presente escrito, bajo la gravedad del juramento, con todo respeto acudo ante su Despacho con el objeto de formular recusación por conflicto de intereses contra las Senadoras: CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, CATALINA DEL SOCORRO PEREZ PEREZ, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, PADILLA ANDREA VILLARAGA, SILVA SANDRA RAMÍREZ LOBO FABIAN DIAZ PLATA, FERNEY SILVA, WILSON ARIAS y demás integrantes del Senado de la República, para participar del debate y votación del proyecto de ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", al considerar que en ellas concurre interés directo en la decisión, la cual sustentó así:

Los congresistas en cuestión, no pueden hacer parte de la discusión del Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", numerado 293 de 2023

En el texto propuesto para el segundo debate se dice:

**ARTÍCULO 76. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN** las personas que, a la entrada en vigencia de este Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, cuenten con setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas para el caso de las mujeres y novecientas (900) semanas cotizadas para el caso de los hombres, se les continuará aplicando en su totalidad la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo, se tendrán en cuenta: las semanas cotizadas en cualquiera de los regímenes pensionales de la Ley 100 de 1993, Solidario de Prima Media con Prestación Definida o de Ahorro Individual con Solidaridad, al Instituto de Seguros Sociales o a cualquier caja, fondo o entidad del sector público o privado, o el tiempo de servicio como servidores públicos, cualquiera sea el número de semanas cotizadas. A quienes no cuenten con por lo menos setecientas cincuenta semanas cotizadas (750) para el caso de las mujeres y novecientas (900) semanas cotizadas para el caso de los hombres se les aplicará lo dispuesto en la presente Ley. Respecto de las demás prestaciones del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez se aplicará lo establecido en la presente ley.

**Parágrafo 1. Seguro Previsional.** En el evento en que las Administradoras del Pilar Contributivo del Componente Complementario de Ahorro Individual por fallas de mercado una vez se lleve a cabo el proceso de licitación no logren adjudicar el seguro previsional para la población de afiliados beneficiaria del régimen de transición, el Gobierno Nacional establecerá otros mecanismos de aseguramiento para el pago de la suma necesaria para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes del régimen de ahorro individual con solidaridad incluyendo coberturas por riesgo jurídico.

**Parágrafo 2.** Para los colombianos que hayan realizado aportes a pensión en el exterior, de manera voluntaria o dentro de convenios internacionales de seguridad social, el régimen de transición aplicará siempre y cuando la suma de dichos períodos complete la densidad de semanas mínimas establecidas en el presente artículo.

El Ministerio del Trabajo y Colpensiones determinarán la metodología de verificación de semanas cotizadas en relación con el periodo de vigencia de la transición para su reconocimiento.

Parágrafo 3: cualquiera sea el mecanismo de aseguramiento que defina el Gobierno Nacional deberá regirse bajo los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el fin de que haya transparencia en los procesos de selección y contratación.

Parágrafo: Este beneficio no aplicará para las personas que se encuentren en Régimen de Transición, según lo establecido en el artículo 76 de la presente ley.

### RAZONES O MOTIVOS DE LA RECUSACIÓN

Las situaciones enunciadas, tipifican el conflicto de intereses en razón a:

1. Los congresistas recusados se benefician de esa disposición de forma personal y directa, prueba de ello es que llevan más de 750 semanas cotizando al sistema y esto los hace directamente beneficiarios del régimen de transición.
2. Los senadores recusados no presentaron impedimento sobre estos hechos teniendo la obligación de hacerlo.

### PRUEBAS

Para sustentar la recusación, comedidamente solicito se sirva decretar y practicar, entre otras, las siguientes pruebas:

### OFICIOS

Sírvase oficiar al señor secretario de la plenaria del Senado de la Republica para que certifique cuales fueron los impedimentos presentados por estos senadores, los motivos de los mismos y la decisión de la plenaria sobre ellos.

### OFICIOS A COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN, SKANDIA, OLD-MUTUAL-COLFONDOS Y DEMAS FONDOS DE PENSIONES

Para que certifiquen si el congresista recusado este afiliado a dicho fondo de pensiones y cuantas semanas de cotización tiene a la fecha.

### ANEXOS

Copia de esta recusación para ser remitida conforme lo ordena el artículo 294 de la ley 5 de 1992.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los siguientes:

Artículo 62 y siguientes de la ley 1828 de 2017

Artículo 286 y siguientes leyes 5 de 1992

## NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones y citaciones las siguientes:

Recusante: calle 125 # 11- 36

Teléfono 3105940054

Correo electrónico [josias.fiesco.agudelo@gmail.com](mailto:josias.fiesco.agudelo@gmail.com)

## Recusados

De conformidad con lo previsto en el párrafo 1º del artículo 26 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista concordante con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, recibirá notificaciones en:

CLARA LOPEZ OBREGON

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 514 - 648B

t: (57)(601) 3823000 EXT 4481

[clara.lopez@senado.gov.co](mailto:clara.lopez@senado.gov.co)

<https://claralopez.org>

Pérez Pérez Catalina del Socorro

Colombia Humana - Pacto Histórico

Edificio Nuevo del Congreso Of. 428

t: (57)(601) 3823000

[catalina.perez@senado.gov.co](mailto:catalina.perez@senado.gov.co)

Zuleta López Isabel Cristina  
Coalición Pacto Histórico - Colombia Humana  
t: (57)(601) 3823000  
[isabel.zuleta@senado.gov.co](mailto:isabel.zuleta@senado.gov.co)

Hernández Silva Yuly Esmeralda  
Pacto Histórico  
Edificio Nuevo del Congreso, Of. 205B  
t: (57)(601) 3823000 EXT 3469  
[esmeralda.hernandez@senado.gov.co](mailto:esmeralda.hernandez@senado.gov.co)  
<https://esmeraldahernandez.com/>

Padilla Villarraga Andrea  
Alianza Verde  
Edificio Nuevo del Congreso, Of. 616B  
t: (57)(601) 3823000 EXT 3162  
[andrea.padilla@senado.gov.co](mailto:andrea.padilla@senado.gov.co)

Silva Idrobo Ferney  
Colombia Humana - Pacto Histórico  
t: (57)(601) 3823000  
[ferney.silva@senado.gov.co](mailto:ferney.silva@senado.gov.co)

Lobo Silva Sandra Ramírez  
Comunes  
Edificio Nuevo del Congreso, Of. 703B  
t: (57) (601) 3823000 – EXT 3702  
[sandra.lobo@senado.gov.co](mailto:sandra.lobo@senado.gov.co)

Riascos Riascos Paulino

Coalición Pacto Histórico - ADA

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 525B

t: (57)(601) 3823000 EXT 3119-3116

[paulino.riascos@senado.gov.co](mailto:paulino.riascos@senado.gov.co)

Flórez Hernández Alex Xavier

Coalición Pacto Histórico - Colombia Humana

t: (57)(601) 3823000

[alex.florez@senado.gov.co](mailto:alex.florez@senado.gov.co)

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza - ASI

Capitolio

t: (57)(601) 3823000 EXT 5410

[gustavo.moreno@senado.gov.co](mailto:gustavo.moreno@senado.gov.co)

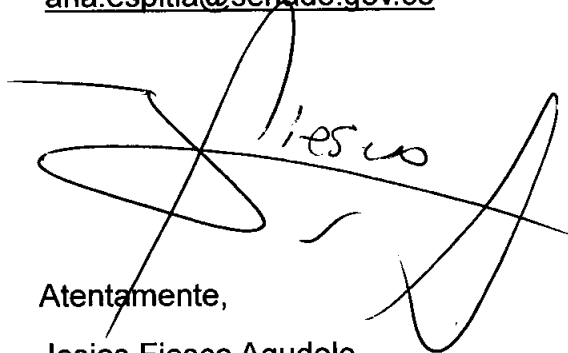
Espitia Jerez Ana Carolina

Alianza Verde

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 707B

t: (57)(601) 3823000 EXT 3770

[ana.espitia@senado.gov.co](mailto:ana.espitia@senado.gov.co)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Josias Fiesco', is written over a horizontal line. The signature is stylized with loops and a long horizontal stroke.

Atentamente,

Josias Fiesco Agudelo

c.c. 1.107.056.493